COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 20/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 PARA LA "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL PERSONAL DEL EJERCITO" I.D. 331.737

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sitio en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del día Miércoles 28 de Junio de 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 187 de fecha 11 de Mayo de 2017del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 PARA LA "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL PERSONAL DEL EJERCITO" I.D. 331.737,** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente
1. **GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA.**

Asesor Jurídico
2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretario
3. **STte Int. ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Miembro
4. **MY Int. JORGE ABDON RECALDE FLORES**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta más baja.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de*

acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que en fecha 12 de mayo del corriente año no se pudo realizar la apertura de sobres, según lo estipulado en las RESOLUCIONES DNCP N° 522/2015 y 805/09; y el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual estipulan "...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas".

Por dicho motivo se procedió a Prorrogar la Apertura de Sobres dando cumplimiento a lo mencionado más arriba. El Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 22 de mayo del corriente año, según Acta N° 08/2016, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	Gs. 26.070.000.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

Con los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación, que a continuación se detallan:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de las mismas.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	Cumple

c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	No aplica
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	No aplica
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	Cumple
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	Cumple

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion dela presente contratacion.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***"Conformidad de la oferta con el PBC.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los productos ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

La evaluación a las ofertas más bajas se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL PERSONAL DEL EJERCITO" I.D. 331.737				
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Mejor Oferta**	**Cumple/ No Cumple**
1	60131507-003	**MAZOS PARA BOMBO:** De 30 cm, de cabeza de caucho forrado de cuero para bombo	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	CUMPLE
2	60131507-005	**PARCHE PARA BOMBO:** En pares doble de 24" para bombo	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	CUMPLE
3	60131507-005	**PARCHE PARA BOMBO:** En pares batidor de 14" para tambor.	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	CUMPLE
4	60131507-005	**PARCHE PARA BOMBO:** En pares bordona de 14" para tambor.	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	CUMPLE
5	60131507-002	**BORDONA PARA RODOBLANTE:** De metal de 24 hilos para tambor.	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	CUMPLE
6	60131520-001	**BAQUETA:** En pares simple para tambor.	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	CUMPLE
7	60131104-002	**PAFUELA PARA SAXOFON:** Alto N° 2 1/2.	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	CUMPLE
8	60131104-002	**PAFUELA PARA SAXOFON:** Tenor N° 3 1/2.	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	CUMPLE
9	60131104-002	**PAFUELA PARA CLARINETE:** N° 3.	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	CUMPLE
10	45111501-999	**ATRIL DE METAL (PORTATIL):** Para instrumentos de metal, con sujetador individual de partes musicales, tamaño pequeño,. Se adjunta muestra (foto)	A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ.	CUMPLE

Conforme al Análisis Técnico realizado al precio ofertado, en el **Ítem N° 01 (MAZOS PARA BOMBO de 30 cm, de cabeza de caucho forrado de cuero para bombo)**, la presentada por la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el Ítem N° 01.

En el **Ítem N° 02 (PARCHE PARA BOMBO en pares doble de 24" para bombo)**, la oferta presentada por la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el Ítem N° 02.

En el **Ítem N° 03 (PARCHE PARA BOMBO en pares batidor de 14" para tambor)**, la oferta presentada por la firma **A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el Ítem N° 03.

En el **Ítem N° 04 (PARCHE PARA BOMBO en pares bordona de 14" para tambor)**, la oferta presentada por la firma **A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el Ítem N° 04.

En el **Ítem N° 05 (BORDONA PARA RODOBLANTE de metal de 24 hilos para tambor)**, la oferta presentada por la firma **A SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el Ítem N° 05.

En el **Ítem N° 06 (BAQUETA en pares simple para tambor)**, la oferta presentada por la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el Ítem N° 06.

En el **Ítem N° 07 (PAFUELA PARA SAXOFON alto N° 2 1/2)**, la oferta presentada por la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el Ítem N° 07.

En el **Ítem N° 08 (PAFUELA PARA SAXOFON tenor N° 3 1/2)**, la oferta presentada por la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el Ítem N° 08.

En el **Ítem N° 09 (PAFUELA PARA CLARINETE N° 3)**, la oferta presentada por la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el Ítem N° 09.

En el **Ítem N° 10 (ATRIL DE METAL (PORTATIL) para instrumentos de metal, con sujetador individual de partes musicales, tamaño pequeño)**, la oferta presentada por la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el Ítem N° 10.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

Se procede al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016.

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje (%) de la oferta en relacion al Precio Referencial
1	60131507-003	MAZOS PARA BOMBO: De 30 cm, de cabeza de caucho forrado de cuero para bombo	50.000	180.000	260
2	60131507-005	PARCHE PARA BOMBO: En pares doble de 24" para bombo	500.000	180.000	-64
3	60131507-005	PARCHE PARA BOMBO: En pares batidor de 14" para tambor.	100.000	180.000	80
4	60131507-005	PARCHE PARA BOMBO: En pares bordona de 14" para tambor.	100.000	180.000	80
5	60131507-002	BORDONA PARA RODOBLANTE: De metal de 24 hilos para tambor.	80.000	190.000	138
6	60131520-001	BAQUETA: En pares simple para tambor.	35.000	50.000	43
7	60131104-002	PAFUELA PARA SAXOFON: Alto N° 2 1/2.	60.000	270.000	350
8	60131104-002	PAFUELA PARA SAXOFON: Tenor N° 3 1/2.	60.000	270.000	350
9	60131104-002	PAFUELA PARA CLARINETE: N° 3.	50.000	270.000	440
10	45111501-999	ATRIL DE METAL (PORTATIL): Para instrumentos de metal, con sujetador individual de partes musicales, tamaño pequeño,. Se adjunta muestra (foto)	110.800	240.000	117

En fecha 05 de Julio del corriente año, según Nota N° 449/2017 se solicita a la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 los cuales superan o se encuentran por debajo de los rangos establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, en las cuales se establecen lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 para la

"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL PERSONAL DEL EJERCITO" I.D. 331.737, para el Comando del Ejército. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 06 de Julio del corriente año, en la misma manifiestan que los productos ofertados son importados por lo tanto son cotizados en dólares americanos y los precios fijados varían de acuerdo a la fluctuación de dicha moneda, la fluctuación del dólar implica para la empresa una variación sustancial de diferentes costos relacionados con el producto, teniendo en cuenta que los cobros se realizan en guaraníes y los pagos en dólares. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple estrictamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016 y es apta de ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación.

De acuerdo al análisis realizado por este Comité de Evaluación a los precios ofertados por la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ** cumplen estrictamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016 y su oferta es apta de ser analizada en la siguiente fase del Llamado.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera fase se evaluará la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia de la mejor oferta, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitacion. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ
Documentos Legales	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.-	CUMPLE
Otros documentos.	
Copia de contratos 2014 y 2015 que acrediten experiencia en el rubro. Garantía escrita de 2 (dos) años.	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**; en su carpeta de oferta en sus fojas, ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO***

ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentran afectados por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc. b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que la Propietaria de dicha firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

Seguidamente, se destaca que la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, posee la capacidad legal, económica y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual es apta de ser propuesta para la Adjudicación.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE.

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación, este Comité de Evaluación **CONCLUYE:**
Que, por Acta N° 08/17 de fecha 22 de mayo de 2017 se realizó la apertura de sobres, con la participación de 01 (una) casa comercial mencionada en el presente informe.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

DISMINUIR las cantidades solicitadas en los siguientes ítems 01, 02, 03 y 04 conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa ***"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"***, quedando de la siguiente manera:

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 PARA LA "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL PERSONAL DEL EJERCITO" I.D. 331.737				
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Cantidad Solicitada**	**Cantidad Adjudicada**
1	60131507-003	MAZOS PARA BOMBO: De 30 cm, de cabeza de caucho forrado de cuero para bombo	12	3
2	60131507-005	PARCHE PARA BOMBO: En pares doble de 24" para bombo	4	3
3	60131507-005	PARCHE PARA BOMBO: En pares batidor de 14" para tambor.	6	2
4	60131507-005	PARCHE PARA BOMBO: En pares bordona de 14" para tambor.	6	1
5	60131507-002	BORDONA PARA RODOBLANTE: De metal de 24 hilos para tambor.	12	5
6	60131520-001	BAQUETA: En pares simple para tambor.	12	5
7	60131104-002	PAFUELA PARA SAXOFON: Alto N° 2 1/2.	15	5
8	60131104-002	PAFUELA PARA SAXOFON: Tenor N° 3 1/2.	15	5
9	60131104-002	PAFUELA PARA CLARINETE: N° 3.	15	6
10	45111501-999	ATRIL DE METAL (PORTATIL): Para instrumentos de metal, con sujetador individual de partes musicales, tamaño pequeño.	25	14

Que, la oferta de la firma **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ,** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y los precios ofertados por el mismo son razonables y convenientes para el COMANDO DEL EJERCITO.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente firma:

- **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ:** por un monto total de Gs. 10.500.000.- (GUARANÍES DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 10:00hs. del día viernes 07 de julio del 2017, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad firman el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
STte Int – Secretaria del CE

JORGE ABDON RECALDE FLORES
My Int – Miembro del CE

GRAL DIV PABLO DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Presidente del Comité de Evaluación